DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA NUEVA SIN USO – PLURIANUAL - IDNº 326227"

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del año 2017, siendo las 07:30 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA NUEVA SIN USO – PLURIANUAL"** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ANTECEDENTES

El llamado de referencia fue realizado por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 – IDNº 326227; dicho llamado fue aprobado por Resolución Municipal Nº 2191/2017 y Resolución Junta Municipal Nº 454/2017.

Que, en fecha 23 de Agosto del año en curso se realizó la apertura de sobres del presente llamado, presentándose en tiempo y forma las empresas Kurosu & CIA SA y SACI HPetersen, labrándose acta de lo acontecido en dicho acto.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Publica Nacional Nº 01/2017 en fecha 23 de Noviembre del año 2017, se procedió al acto de apertura de sobre ofertas, siendo las 07:10 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto Ofertado (IVA incluido)
1	Kurosu & CIA S.A.	Gs. 1.487.135.000
2	S.A.C.I. HPetersen	Gs. 1.507.000.000

En este sentido se hace mención a las observaciones realizadas en acta de apertura a pedido del Sr. . Narciso Antonio Gózales Irala, que es como sigue:

1) Especificaciones Técnicas: En el punto 9 solicitan como mínimo 25.000 KPa y la maquina presentada por la firma Kurosu es de 18.961, en el punto 14, riper tracero y boca solicitan una profundidad mínima de 765 y la maquina presupuestada por la firmar Kurosu es de 740.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

		Kurosu & CIA S.A.	S.A.C.I. H.Petersen
a)	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Ofertas · Paraguay

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes. A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos.
De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos.-

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto Ofertado (IVA incluido)
1	Kurosu & CIA S.A.	Gs. 1.487.135.000
2	S.A.C.I. H Petersen	Gs. 1.507.000.000

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta a lo peticionado se informa que: según consulta los Señores Juan H. Petersen Sempe, Juan P. Luraschi, Javier Valenzuela Esquivel, no aparecen registrado como funcionario público dentro de la base de datos del en el SINARH.

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien solicitado se constata que la maquina ofertada por la firma KUROSU y CIA SA **NO CUMPLE** con las especificaciones requeridas la Institución Municipal, en los siguientes puntos:

N°	CARACTERÍSTICAS	SOLICITADO	MAQUINA OFERTADA POR KUROSU & CIA SA	CUMPLE/NO CUMPLE
05	Cilindrada	Entre 7.0 y 7.5 litros (como mínimo)	6,8	No cumple
09	Sistema Hidraulico	Presión máxima del sistema: 25.000 Kpa (como mínimo)	18.961Kpa	No cumple
11	Freno de estacionamiento	**De estacionamiento y emergencia**: disco múltiple en aceite, conectado en el eje de salida de transmisión, actuado a aire	Hidraulicamente por resorte	No cumple
14	Ripper trasero y Hoja	Profundidad de corte: 775 mm	740 mm	No cumple

Considerando que lo estipulado en el Art. 28 de la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas** que expresamente dice:…Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Que el Art. N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003dice: Criterios de Adjudicación: atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer eb el oferente cuya oferta:

1. Cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones ;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay

En este sentido la empresas KUROSU CIA SA No Cumple con las condones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se descalifica a dicha empresa por lo expuesto anteriormente.

Se procede a realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la maquina presentada por la firma SACI H Petersen, constatando de que dicha maquina cumple a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados por la Institución Municipal, por lo cual califica para la adjudicación. Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal presentados por la firma SACI H. Petersen.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

FIRMA SACI H. PETRERSEN

f) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia autenticada del Balance General clasificado en corrientes y no corrientes y Estado de Resultados correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2014-2015-2016), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2014-2015-2016). Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2014, 2015 y 2016 de provisión de Moto Niveladora y/o equipos viales, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas, cuyos montos en sumatoria, superen el 60% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014, 2015 y 2016).	
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Formulario Nº 1 de Información sobre el Oferente y en su caso Formulario Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio. **ii.** Certificado de origen nacional. - El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser importador o representante en el Paraguay de la marca ofertada deberá presentar la autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. (Las autorizaciones deberán estar vigentes al momento de la fecha de la presentación de oferta). **iii.** Si las autorizaciones no son originales deberán estar autenticados por Escribanía □ Copia de por lo menos, 1 (una) Constancia de entrega satisfactoria del bien (Moto niveladora) de clientes particulares y/o instituciones públicas. □ Planilla de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado en cumplimiento a lo solicitado en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
Copia autenticada del Balance General clasificado en corrientes y no corrientes y Estado de Resultados correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años (2014-2015-2016), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2014-2015-2016). Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2014, 2015 y 2016 de provisión de Moto Niveladora y/o equipos viales, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas, cuyos montos en sumatoria, superen el 60% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014, 2015 y 2016).	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Formulario Nº 1 de Información sobre el Oferente y en su caso Formulario Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio. ii. Certificado de origen nacional. - El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser importador o representante en el Paraguay de la marca ofertada deberá presentar la autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. (Las autorizaciones deberán estar vigentes al momento de la fecha de la presentación de oferta). iii. Si las autorizaciones no son originales deberán estar autenticados por Escribanía □ Copia de por lo menos, 1 (una) Constancia de entrega satisfactoria del bien (Moto niveladora) de clientes particulares y/o instituciones públicas. □ Planilla de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado en cumplimiento a lo solicitado en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Luego de analizar la oferta de la firma SACI H Petersen, ha verificado que la misma "CUMPLE" con los criterios técnicos, capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SACI H Petersen**, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la institución, así como cumple sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con el bien licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA NUEVA SIN USO – PLURIANUAL - IDNº 326227"**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2017, según el siguiente detalle:

Código				Descripción	Monto Presupuestado (IVA incluido)
530	30	011	003	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	500.000.000

Es nuestro informe.-

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - UOC
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay